



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00216579-UNC-ME#FCQ- Lic y Desig Dr Palma

VISTO:

Lo solicitado por la dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente al Dr. Santiago Daniel Palma, en un cargo de Profesor Titular (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el País en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del Personal Docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes.

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio y su continuidad;

Lo aconsejado por la comisión de Enseñanza en orden 20 y por la comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 22:

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

Que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que existe la disponibilidad del cargo;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Santiago Daniel PALMA, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Titular (DE) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.-

Artículo 2º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior se otorgue licencia sin goce de haberes al Dr. Santiago Daniel PALMA (**Legajo 35.641**), en el cargo de **Profesor Asociado (DE) –curso- código 105-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del **01-07-2021** y hasta el **30-04-2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15.-**

Artículo 3°.- Designar interinamente al Dr. Santiago Daniel **PALMA (Legajo 35.641)**, en un cargo de **Profesor Titular (DE)- código 101-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-07-2021** y hasta el **30-04-2022**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 4°.- El Dr. Palma, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CM.pr